

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 30 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.794 _

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19,886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de Adquirir 01 SERVICIO DE TRASLADO A MUSEO INTERACTIVO MIM-BUINZOO COLEGIO P.NERUDA. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A MUSEO INTERACTIVO MIM- BUINZOO COLEGIO P.NERUDA.**
- 2.- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA" RUT N°76.465.610-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 01 SERVICIO DE TRASLADO A MUSEO INTERACTIVO MIM-BUINZOO COLEGIO P.NERUDA al proveedor "BUSES VILLAR LIMITADA" RUT N°76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$599.900.-(Quinientos noventa y nueve mil novecientos pesos.-) Exento.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto a los Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa DAD

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/JAR/NBA/NBA

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL